



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **022** MAGAP

**FRANCISCO NICOLAS CHIRIBOGA CARPIO**  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SG-2012-0064-M, del 20 de enero del 2012, el señor Marcelo Ramirez Loaiza, Jefe de Secretaria General solicita al Director de Servicios Generales, Ec. Luis Arturo Clavijo Clavijo la adquisición de 3000 Cajas de cartón para proceder con el archivo de la documentación pasiva de la institución;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SG-2012-0065-M, del 23 de enero del 2012, el señor Marcelo Ramirez Loaiza, Jefe de Secretaria General realiza un alcance al Memorando No. MAGAP-SG-2012-0064-M, en el cual especifica medidas y detalles de las cajas de cartón al Director de Servicios Generales, Ec. Luis Arturo Clavijo;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2012-0094-M del 24 de enero del 2012, el Ec. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales solicita a la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión Financiera, certifique la disponibilidad presupuestaria por el valor de usd\$ 5.400,00 más IVA, para la adquisición de 3000 cajas de cartón para proceder con el archivo de la documentación pasiva de la institución;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2012-1350-M del 31 de enero del 2012, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión Financiera Encargada remite al Ec. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales, la certificación presupuestaria por el valor de \$ 5.400,00 para la adquisición de 3000 cajas de cartón para proceder con el archivo de la documentación pasiva de la institución que se aplicará a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de oficina", certificación No. 83;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2012-1786-M del 09 de febrero del 2012, el Ec. Luis Arturo Clavijo Clavijo solicita a la Dirección de Contratación Pública inicie el proceso de adquisición de 3000 cajas de cartón para proceder con el archivo de la documentación pasiva de la institución a través de Catálogo Electrónico; el mismo que mediante sumilla inserta se autoriza el inicio del proceso;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP;

Que con Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011, se delega a varias autoridades institucionales, para "Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP";

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre del 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ec. Staynley Vera Prieto, reforma el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero del 2011, y se dispone en el Artículo 2 que: "Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación: Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales desde 0,0000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial del Estado"; mediante acción de personal No. 0763 del 03 de junio del 2011 se posesiona al Economista Francisco Nicolas Chiriboga Carpio como Subsecretario de Desarrollo Organizacional;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento de aplicación; el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y el Art. 2 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero del 2011;

#### RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de 3000 cajas de cartón para proceder con el archivo de la documentación pasiva de la institución, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de oficina", certificación No. 83.

Art. 2.- Adquirir 3000 cajas de cartón para proceder con el archivo de la documentación pasiva de la institución, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la contratación de cajas de cartón;





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



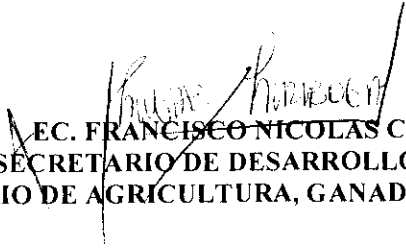
Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la realización de la compra por medio del portal del compras públicas.

Art. 5.- Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo al Director de Servicios Generales.

Art. 6.- Notifíquese la calidad de Administradores por intermedio de la Dirección de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 FEB 2012

  
**EC. FRANCISCO NICOLAS CHIRIBOGA CARPIO**  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**